



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 7790/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 7790/2019** por el que la Arquitecta **Melina MALANDRINO**, solicita justificación de inasistencia, en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I – B**, por el día 23 de septiembre de 2019, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta Melina MALANDRINO; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I - B, autorizar y justificar el día 23 de septiembre de 2019 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar inasistencia, con goce de haberes, por la Arquitecta **Melina MALANDRINO (Leg. 47037)**, cómo Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I - B**, por el día 23 de septiembre de 2019, por razones particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2º.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/cl